UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 06 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2967-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 3168-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1951-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1678-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 642-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 536-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 129-2025-UNSCH-FCE-EPES de la Escuela Profesional de Educación Secundaria sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 536-2025-UNSCH-FCE, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, matriculados en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de investigación Pedagógica, con el itinerario Ayacucho - Cerro de Pasco - Huánuco - Tarapoto - Ayacucho, a partir del 03 al 12 de noviembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 178-2025-FCE-D, de fecha 18 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 642-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 25 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando N° 1951-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2025-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario de Ayacucho - Cerro de Pasco - Huánuco – Tarapoto - Ayacucho, a partir del 03 al 12 de noviembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Gualberto Cabanillas Alvarado y Paúl Sandoval Palomino, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Paulino Huaranccay Baldeón y Josesme Leiva Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ARAUJO DELGADILLO, Paúl Ricardo	05201301
02	CCANCCE LAPA, Yober	05200503
03.	CHACCERI VARGAS, Nery Ruth	05200118
04.	CURI CENTENO, Raquel	05201801
05.	DE LA CRUZ ROIRO, Elvis Zacarías	05200121
06.	ESCALANTE ANCHAYHUA, Diana Analí	05200105
07.	ESCALANTE LÓPEZ, Jony Jonathan	05105438
08.	GUERRA MEDINA, Anderson Eusebio	05172171
09.	GUTIÉRREZ AYALA, Cristian Marco	05200119
10.	HINOSTROZA SALVATIERRA, Michael Nelson	05192117
11.	HUAMÁN HUARCAYA, Leydi Estefany	05200104
12.	HUAMÁN SIERRA, Alexis Kevin	05190107
13.	HUAMANÍ FERNÁNDEZ, José Armando	05200116
14.	HUARANCCA MENESES, Roxana	05200117
15.	HUARANCCA QUISPE, Roxana	05200115
16.	JAUREGUI TABOADA, Darwin	05181201
17.	LLAMOCCA ARANGO, Juana Lidia	05200124
18.	MARTÍNEZ OCHOA, Yeraldi Irene	05200106
19.	MENDIETA NÚÑEZ, Amalia	05192301
20.	MENESES LEÓN, Michael	05146289
21.	MIGUEL ANDIA, Yesenia Reitlyn	05201401
22.	PURCA LLAULLI, Lucero Mayuri	05200301
23.	QUICAÑO POMASONCCO, Elmer Tiburcio	05171201
24.	QUISPE LEANDRO, Teodoro	05200125
25.	QUISPE PRADO, Judith Claudia	05172123

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2025-UNSCH-R

26.	RAMOS CARRASCO, Rolando	05095314
27.	ROJAS ROJAS, Mayorit Milagros	05200109
28.	SACCSARA QUISPE, Clivet Junior	05200502
29.	SARAVIA AYALA, José Luis	05200114
30.	SULCA RIVEROS, Flor de María	05200112
31.	TABOADA CÁRDENAS, Javier	05201302
32.	TINCO MITMA, Josemaría	05190116
33.	VENTURA GÁLVEZ, Eduar	05170117
34.	YUCRA ESPINO, Abida Adamia	05200102

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Gualberto Cabanillas Alvarado	(S/ 1,500.00)	
	- Paúl Sandoval Palomino	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Paulino Huaranccay Baldeón	(S/ 1,500.00)	
	- Josesme Leiva Palomino	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 34 estudiantes		3,400.00
d)	Combustible		4,980.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		800.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2025-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.13.04 Escuela Profesional de Educación Secundaria
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods